



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Acuerdo de Concejo N° 033-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de agosto de 2019.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 2019, y;

### **VISTO:**

El Oficio N° 074-2019-ME/DREP/DUGEL-SAP/DIES-TIA, remitido por el Director de las Institución Educativa Secundaria "Técnico Industrial" del Distrito de Ananea, Profesor Pedro R. Chambi Cayo; Hoja de Coordinación N° 040-2019-MDA/OPPI, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 0336-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 27 de mayo de 2019, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social e Informe Legal N° 065-2019-MDAMGM/OAL, de fecha 22 de julio de 2019 faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N° 074-2019-ME/DREP/DUGEL-SAP/DIES-TIA, remitido por el Director de las Institución Educativa Secundaria "Técnico Industrial" del Distrito de Ananea, Profesor Pedro R. Chambi Cayo, manifiesta que, nuestra primera casa de estudios de nivel secundaria viene formando futuros ciudadanos para desarrollo sostenible de nuestro distrito, solicitamos apoyo con mano de obra (maestros pintores) para el pintado de toda la infraestructura correspondiente a nuestra institución, no dudando de su gentil aceptación le expresamos nuestro anhelo agradecimiento y reconocimiento en nombre de nuestra institución;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 040-2019-MDA/OPPI, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, comunica que la solicitud se canalizara a través de una modificación presupuestaria en nivel funcional y programático por el monto de S/. 3,000.00 soles;

Que, a través del Informe N° 0336-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 27 de mayo de 2019, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, eleva el informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde indica la disponibilidad Presupuestal para el apoyo a la I.E.S. Técnico Industrial con mano de obra para el pintado de su institución con un monto de tres mil soles, es por ello que esta Sub Gerencia insta a la Oficina de Asesoría Legal brinde opinión legal para ser tratado en sesión de concejo, anexando a la presente el Plan de Trabajo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 065-2019-MDAMGM/OAL, de fecha 22 de julio de 2019 faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, informa por la procedencia y aprobación con mano de obra (maestro pintor) para el pintado de toda la infraestructura de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial, hasta por el monto de tres mil soles;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Pintado General de la Institucion Educativa Secundaria "Técnico Industrial", efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles).







# Municipalidad Distrital de Ananea

**CIUDAD DORADA DE LOS ANDES**

**Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
O.A.C. 9300

